



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2011

Expte. N° 17.033/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0215-11 de fecha 13 de abril de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Lic. Daniela PÉREZ RANGEON, D.N.I. N° 27.223.030, en cargo de categoría 5, del agrupamiento técnico-profesional del SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y en las condiciones y funciones establecidas en la Resolución R-N° 1145-09.

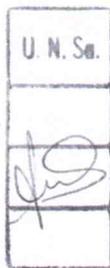
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL aconseja a fs. 237 que la Lic. PÉREZ RANGEON tome posesión de las funciones en que fue designada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Lic. Daniela PÉREZ RANGEON, D.N.I. N° 27.223.030, a tomar posesión de sus funciones en el cargo de categoría 5 del agrupamiento técnico-profesional del SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, designada por resolución R-N° 0215-11

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0624-11